



Señor ordin.^o de N. En la Villa de Seclá a once de Octubre de mil ochocientos y se-
de Octubre

Entra nuevos en las Salas Capitulares los P.^{os} que componen el Ayuntamiento.

Contra de la misma Presidencia por el Sr. D. Simón Polo Alcalde Cont.^o para
celebrar la sesión ordinaria de este día se dio principio por la lectura de la
cota anterior y hallandola conforme quedó aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador

Resito Civil de la Provincia de Asturias del actual, en la que P.^o en vista de las razones

verosimilmente alegadas por los Labradores de donde el punto de esta villa insisten-
tiendo en que se les conceda el plazo de un año para realisar sus reintegros,

ha acordado que la moratoria solicitada se entienda por la mitad de los
debitos, ingresando la otra mitad en parcia dentro de un brevísimo plazo

y bajo las garantías ofrecidas y responsabilidad mancomunada del Ayunt.^o
en su vista la Excmo. acuerdo, se guarde y cumpla lo prescrito por dho.

Sr. Gobernador, y que al efecto se publique bando haciendolo saber al vecinda-
rio para que en el termino de ocho dias ingresen al punto la mitad de los
debitos que debenguen, y que en otro caso se proceda a realisarlos por las vias
ejecutiva de expropiación.

Tambien se dio cuenta de una solicitud de D. Juan y D. Pedro

Estadística
territorial

del Cortello y Ortega pidiendo se les libe una certificación
o copia exacta en debida forma del mote de la casa un-
mada al fin de la Estadística que se hizo en esta villa

con interseñacion del Sr. Zapata y de los Motes y

